



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2022-A-MPC

Sicuani, 30 de noviembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: La disposición del Titular del pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, Personajes Ilustres y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo en Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, Dra. JANEYRI ELIZABETH BOYER CARRERA, por su invaluable aporte a la reivindicación de derechos laborales.

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del artículo 20, los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la DRA. JANEYRI ELIZABETH BOYER CARRERA, Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo en Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, por su invaluable aporte a la reivindicación de derechos laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento de la DRA. JANEYRI ELIZABETH BOYER CARRERA, la presente resolución en acto público.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Administrada
S.G.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Karí Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Arz A. Turpo Diaz